



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA  
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

---

[Versión para lectura en español del *Edital 40/2018-PROINT/UNILA*]

**CONVOCATORIA 40/2018-PROINT/UNILA**

Hace pública la apertura de inscripciones al Programa ANDIFES de Movilidad Académica, exclusivamente para realización de movilidad académica nacional durante el primer semestre del 2019.

**1. DEL OBJETO Y DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES**

1.1 Este proceso tiene como objetivo seleccionar estudiantes regularmente matriculados en las carreras de grado de UNILA para movilidad académica exclusivamente nacional, a realizarse durante el primer semestre académico del 2019;

1.2 La aceptación de la/del estudiante seleccionada/o quedará a criterio exclusivamente de la Institución Federal (IFES) de destino, de su disponibilidad de cupos y de la posibilidad de matrícula en las actividades pretendidas;

1.3 Instituciones extranjeras no participan en el Programa ANDIFES de Movilidad.

1.4 Un listado de las universidades nacionales participantes se puede encontrar en el sitio de ANDIFES: <http://www.andifes.org.br/>;

1.5. Habiendo disponibilidad financiera, la PROINT publicará Convocatoria Específica para asignación de becas a las/los estudiantes aprobadas/dos por la IFES de destino;

1.5.1 Las/los estudiantes que reciben subsidios de asistencia estudiantil seguirán recibiendo de acuerdo a las reglas de la Prorectoría de Asistencia Estudiantil - PRAE.

1.6 Las bases de la presente Convocatoria respetan el Convenio de Movilidad Académica firmado entre las Instituciones Federales de Enseñanza de la Asociación Nacional de los Dirigentes de las Instituciones Federales de Enseñanza Superior - ANDIFES y la Resolución Consun 29/2014;

1.7. La/el estudiante podrá alejarse de la UNILA para cumplir el programa ANDIFES de movilidad durante un semestre académico, prorrogable por uno más, de acuerdo a los criterios y concordancia de ambas instituciones.

1.8 Habiendo interés en extender el período de movilidad, la/el estudiante debe desarrollar un nuevo plan de estudios. Este documento debe ser firmado por el coordinador del estudiante en la UNILA y posteriormente enviado al correo electrónico [mobilidade.proint@unila.edu.br](mailto:mobilidade.proint@unila.edu.br), junto a la carta de aceptación emitida por la IFES de destino. La fecha límite para entrega de documentos correspondientes a la prórroga será el 30/05/2019

**2. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

2.1 Estar regularmente matriculado en una carrera de grado en la UNILA;

2.2 No tener matrícula suspendida a lo largo del proceso de selección;

2.3 No haber reprobado más que dos (2) veces en los dos anteriores semestres académicos;

2.4 Haber cursado hasta la fecha de inscripción, como mínimo, un 20% (veinte por ciento) y, como máximo, un 80% (ochenta por ciento) de su carrera o tener autorización expresa de su coordinador para realizar movilidad académica bajo esa circunstancia;



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

---

2.5 IRA igual o superior a 6 (seis);

2.6 Elaborar y presentar un Plan de Estudios, junto a su coordinación de curso en la UNILA, que relacione la/s actividade/s curricular/es a desarrollar en la IFES receptora, de modo a subsidiar la posterior y obligatoria concesión de equivalencia, en el caso del estudiante haber aprobado. Dicha elaboración tendrá como base el análisis de los resúmenes del plan de estudios/programas de actividades curriculares a cursar en la IFES receptora. En el Formulario de Inscripción propio de este proceso selectivo (Anexo I) hay un campo específico para informar el Plan de Estudios.

### **3. DE LAS INSCRIPCIONES**

3.1 Las inscripciones se realizarán en el local de la PROINT, ubicado en la Avenida Américo Sasdeli, 1842, 1er piso, sala 101, Vila A, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00hs;

3.2 El período de inscripciones será del **10 de septiembre al 30 de octubre de 2018**;

3.3 La/el postulante debe presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Solicitud de inscripción, llenada y firmada, conforme al Anexo I de esta Convocatoria;

3.3.2 Historial Académico actualizado;

3.3.3 Copia de documento de identificación y CPF;

3.3.4 Plan de Estudios, conforme Anexo I de esta Convocatoria;

3.3.5 Otros documentos requeridos por la Universidad de destino;

### **4. DE LA SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN**

4.1 A la IFES de destino le corresponderá aprobar cada postulante de acuerdo a su disponibilidad de cupos, su calendario académico, así como a las normas vigentes del Convenio de Movilidad Académica de la ANDIFES, emitiendo una carta de aceptación [*Carta de Aceite*] en caso de aprobación del postulante;

4.2 La aprobación será comunicada individualmente, por el personal de Movilidad Académica de la PROINT, a través del envío de correo electrónico institucional.

### **5. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS APROBADOS**

5.1 Desarrollar, en la IFES de destino, las actividades y estudios correspondientes a las asignaturas matriculadas;

5.2 Hacerse responsable de sus gastos con alojamiento, transporte y alimentación;

5.3 Presentar, dentro de 60 días tras haber finalizado el período de movilidad, el informe correspondiente a las actividades desarrolladas, en la Sección de Movilidad Académica (SEMA). El informe se enviará a través del enlace: [inscreva.unila.edu.br/events/850/subscriptions/new](https://inscreva.unila.edu.br/events/850/subscriptions/new).

5.4 Ser responsable de presentar, dentro de los plazos estipulados, toda la documentación requerida por la IFES de origen y de destino para realización de movilidad académica;

5.5 Presentarse al personal de la SEMA para firmar el "Termo de Compromisso de Mobilidade" una vez que haya sido comunicado de su aceptación.

5.6 Informar al personal de la SEMA cualquier cambio o hecho relacionado a su movilidad, ya sea antes de iniciar o durante su desarrollo.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

---

## **6. DISPOSICIONES FINALES**

6.1 La participación en el programa de Movilidad Académica Nacional no implica la transferencia de vínculo entre las instituciones involucradas, teniendo la/el estudiante asegurado su cupo en la institución de origen durante el período de movilidad;

6.2 El tiempo dedicado a la movilidad será computado en el tiempo reglamentario previsto para completar su currículo académico, de acuerdo con el Plan de Estudios, siempre que el informe sea aprobado por el Coordinador de Curso;

6.3 La realización de inscripción por parte de la/del postulante implica conocer y aceptar tácitamente las condiciones establecidas en la presente Convocatoria así como en el Convenio de Movilidad Académica de la ANDIFES, además de las normas legales, de las cuales no podrá alegar desconocimiento;

6.4 La/el postulante seleccionado que renuncie al Programa ANDIFES de Movilidad o que durante el período de movilidad se encuentre imposibilitado de concluir el Programa, debe comunicárselo inmediatamente al SEMA, a través del correo [mobilidade.proint@unila.edu.br](mailto:mobilidade.proint@unila.edu.br).

6.5 Al final de la estancia de la/del estudiante, la IFES de destino emitirá certificado comprobatorio de las asignaturas cursadas, con calificaciones, constancia y resultados obtenidos, para su presentación a la UNILA.

6.6 Los casos omisos en esta Convocatoria serán resueltos por la PROINT, dentro de los límites de su competencia.

[Final del contenido traducido]

Foz do Iguaçu, 10 de setembro de 2018

Diana Araújo Pereira  
Pró-Reitora de Relações Institucionais e Internacionais  
Universidade Federal da Integração Latino-Americana

